Jueves 21 de octubre de 2021

P9_TA(2021)0432

Presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2022 — todas las secciones

Resolución del Parlamento Europeo, de 21 de octubre de 2021, sobre la Posición del Consejo sobre el proyecto de presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2022 (11352/2021 — C9-0353/2021 — 2021/0227(BUD))

(2022/C 184/17)

El Parlamento Europeo,

— Visto el artículo 314 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE),

— Visto el artículo 106 bis del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea de la Energía Atómica,

— Vista la Decisión (UE, Euratom) 2020/2053, del Consejo, de 14 de diciembre de 2020, sobre los sistemas de recursos propios de la Unión Europea y por la que se deroga la Decisión 2014/335/UE, Euratom ([1]),

— Visto el Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio de 2018, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión, por el que se modifican los Reglamentos (UE) n.º 1296/2013, (UE) n.º 1301/2013, (UE) n.º 1303/2013, (UE) n.º 1304/2013, (UE) n.º 1309/2013, (UE) n.º 1316/2013, (UE) n.º 223/2014 y (UE) n.º 283/2014 y la Decisión n.º 541/2014/UE y por el que se deroga el Reglamento (UE, Euratom) n.º 966/2012 ([2]) (en lo sucesivo, «Reglamento Financiero»),

— Vistos el Reglamento (UE, Euratom) 2020/2093 del Consejo, de 17 de diciembre de 2020, por el que se establece el marco financiero plurianual para el período 2021-2027 (en lo sucesivo, «Reglamento MFP») ([3]) y las declaraciones conjuntas acordadas en este contexto entre el Parlamento, el Consejo y la Comisión ([4]), así como las declaraciones unilaterales correspondientes ([5]),

— Visto el Acuerdo Interinstitucional, de 16 de diciembre de 2020, entre el Parlamento Europeo, el Consejo de la Unión Europea y la Comisión Europea sobre disciplina presupuestaria, cooperación en materia presupuestaria y buena gestión financiera, así como sobre nuevos recursos propios, en particular una hoja de ruta para la introducción de nuevos recursos propios ([6]),

— Visto el Acuerdo adoptado en la 21.ª Conferencia de las Partes de la CMNUCC (COP 21) en París el 12 de diciembre de 2015 (en lo sucesivo, «Acuerdo de París»),

— Visto el Reglamento (UE) 2021/1119 por el que se establece el marco para lograr la neutralidad climática y se modifica el Reglamento (UE) 2018/1999 («Legislación europea sobre el clima») ([7]),

— Vista la Comunicación de la Comisión, de 11 de diciembre de 2019, titulada «El Pacto Verde Europeo» (COM(2019)0640),

— Vista su Resolución, de 25 de marzo de 2021, sobre las orientaciones generales para la preparación del presupuesto 2022, sección III — Comisión ([8]),

— Vista su Resolución, de 29 de abril de 2021, sobre el estado de previsiones de ingresos y gastos del Parlamento Europeo para el ejercicio 2022 ([9]),

---

([1]) DO L 424 de 15.12.2020, p. 1.
([2]) DO L 193 de 30.7.2018, p. 1.
([3]) DO L 433 I de 22.12.2020, p. 11.
([4]) DO C 444 I de 22.12.2020.
([5]) Resolución legislativa del Parlamento Europeo, de 16 de diciembre de 2020, sobre el proyecto de Reglamento del Consejo por el que se establece el marco financiero plurianual para el período 2021-2027, anexo 2: Declaraciones (Textos Aprobados, P9_TA(2020)0357).
([6]) DO L 433 I de 22.12.2020, p. 28.
([7]) DO L 243 de 9.7.2021, p. 1.
([8]) Textos Aprobados, P9_TA(2021)0106.
([9]) Textos Aprobados, P9_TA(2021)0158.

— Visto el proyecto de presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2022, adoptado por la Comisión el 9 de julio de 2021 (COM(2021)0300) (en lo sucesivo, «PP»),

— Vista la Posición sobre el proyecto de presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2022, adoptada por el Consejo el 6 de septiembre de 2021 y transmitida al Parlamento Europeo el 10 de septiembre de 2021 (11352/2021 — C9-0353/2021),

— Visto el artículo 94 de su Reglamento interno,

— Vistas las opiniones de las comisiones interesadas,

— Visto el informe de la Comisión de Presupuestos (A9-0281/2021),

Sección III — Comisión

Consideraciones generales

1. Recuerda que, en la mencionada Resolución, de 25 de marzo de 2021, sobre las orientaciones generales para la preparación del presupuesto 2022, el Parlamento definió prioridades políticas claras para el presupuesto 2022 con miras a apoyar la recuperación de la crisis de la COVID-19, impulsar la inversión y luchar contra el desempleo y sentar las bases para una Unión más resiliente y sostenible; confirma su firme compromiso con estas prioridades y establece la siguiente posición para garantizar un nivel adecuado de financiación para cumplirlas;

2. Considera que el presupuesto de la Unión debe disponer de los instrumentos que le permitan responder simultáneamente a crisis múltiples; reitera la opinión del Parlamento de que el presupuesto de 2022 debe ejecutarse por completo y contribuir de forma decisiva a lograr una repercusión positiva y tangible en la vida de los ciudadanos; apoya, en este contexto, los incrementos destinados a impulsar la inversión, prestando especial atención a las pymes, que son una piedra angular de la economía de la Unión y desempeñan un papel crucial en la consecución de una inversión de excelente calidad y la creación de empleo en todos los Estados miembros, a redoblar los esfuerzos en pos de las transiciones ecológica y digital, a ofrecer nuevas oportunidades a los jóvenes y protección a los niños, a construir una sólida Unión Europea de la Salud y a apoyar el programa COVAX; refuerza, además, las prioridades en los ámbitos de la seguridad, la migración, el asilo y la integración, los derechos fundamentales y los valores de la Unión, al tiempo que observa el reciente deterioro de la situación en política exterior y ayuda humanitaria y la necesidad de poder reaccionar rápidamente ante los retos futuros;

3. Toma nota de la posición del Consejo sobre el PP, con un recorte de 1 430 000 000 EUR en créditos de compromiso para las rúbricas del MFP con respecto a la propuesta de la Comisión; considera que los recortes propuestos por el Consejo siguen el enfoque descendente habitual de aplicar un objetivo arbitrario de reducción global, que no se basa ni en una evaluación objetiva de las tendencias de la ejecución ni en las capacidades de absorción y que tampoco refleja ni la multitud de retos a los que se enfrenta la Unión ni los compromisos por ella adquiridos; señala la contradicción con las principales prioridades políticas compartidas; concluye que la posición del Consejo dista mucho de lo que el Parlamento esperaba de un presupuesto de recuperación; decide, por lo tanto, como norma general, restablecer los créditos en todas las líneas recortadas por el Consejo al nivel del PP, tanto para los gastos operativos como para los administrativos, y tomar el PP como punto de partida para desarrollar su posición al respecto; acepta, no obstante, consignar 1 299 000 000 EUR en créditos de compromiso y de pago en 2022 para la Reserva de Adaptación al Brexit (RAB), pues ello refleja el acuerdo político sobre el Reglamento de la RAB ([10]);

4. Insiste en que las nuevas prioridades o cometidos en los diferentes ámbitos de actuación deben ir acompañadas de nuevos recursos y en que la creación de una agencia o la ampliación de su mandato no debe ir en detrimento de los programas o agencias existentes; compensa, por lo tanto, las reducciones en los créditos para programas de financiación propuestas por la Comisión a fin de reforzar las dotaciones financieras de las agencias descentralizadas; subraya la necesidad de una coordinación y sinergias adecuadas entre las agencias para aumentar la eficacia de su labor, en particular cuando existe convergencia en los objetivos específicos de su ámbito de actuación, a fin de permitir un uso justo y eficiente de los fondos públicos;

([10]) Reglamento (UE) 2021/1755 del Parlamento Europeo y del Consejo de 6 de octubre de 2021 por el que se establece la Reserva de Adaptación al Brexit (DO L 357 de 8.10.2021, p. 1).

5. Toma nota, en este contexto, de la reciente iniciativa sobre una Autoridad Europea de Preparación y Respuesta ante Emergencias Sanitarias (HERA); manifiesta su profunda preocupación por la exclusión del Parlamento del proceso de toma de decisiones para la creación de dicha autoridad; pone de relieve, además, las importantes repercusiones presupuestarias de esta iniciativa y la necesidad de que el Parlamento también pueda ejercer plenamente su función como una de las dos ramas de la Autoridad Presupuestaria; se opone con firmeza a cualquier arquitectura de financiación que asigne a otros fines fondos que ya han sido planificados y acordados por los colegisladores para objetivos y acciones clave en el marco de Horizonte Europa, EUproSalud y RescEU; destaca, en este contexto, la necesidad de garantizar una financiación adecuada para el Plan Europeo de Lucha contra el Cáncer como objetivo prioritario del presupuesto de la Unión, que no debe ponerse en riesgo como consecuencia de reasignaciones en favor de otras iniciativas estratégicas; subraya que el calendario de esta iniciativa ha impedido que el Parlamento la tenga en cuenta en su lectura del presupuesto 2022; confía en que esta cuestión se aborde durante la conciliación presupuestaria del presupuesto de 2022 y pide que se estudien otros medios de financiación para este fin;

6. Pone de relieve asimismo que la Comisión anunció un paquete en favor de los refugiados procedentes de Siria y otros países tras la publicación de su PP; pide, a este respecto, un acuerdo exhaustivo sobre el paquete global en la conciliación presupuestaria del presupuesto 2022, que incluiría también el proyecto de presupuesto rectificativo n.º 5/2021; es consciente de que serán necesarias nuevas medidas para responder adecuadamente a los recientes acontecimientos en Afganistán, en particular el apoyo a los ciudadanos, incluidas las mujeres y niñas, los niños, los grupos vulnerables y los grupos de riesgo que sufren especial persecución, como investigadores, profesores, médicos e intelectuales, a quienes les resulta imposible seguir viviendo y trabajando en Afganistán; subraya que, dada la evolución de la situación y la falta de una evaluación exhaustiva y a largo plazo de las necesidades, el Parlamento no pudo tener plenamente en cuenta estas cuestiones en su lectura y las volverá a evaluar a la luz de la nota rectificativa n.º 1/2022 de la Comisión y la información subsiguiente presentada en una fase posterior;

7. Decide reforzar las líneas que tienen un excelente índice de ejecución y la capacidad operativa de absorber los créditos adicionales en 2022; indica que, para financiar adecuadamente las prioridades acuciantes mencionadas anteriormente, también será necesario movilizar en su totalidad el Instrumento de Flexibilidad y que será preciso utilizar parcialmente el Instrumento de Margen Único (importe compensado con los márgenes del año en curso); pide, además, que en 2022 se ponga a disposición el importe íntegro de las liberaciones de créditos de 2020, de conformidad con el artículo 15, apartado 3, del Reglamento Financiero;

8. Subraya la necesidad de restablecer el nivel del PP para el coste de financiación del Instrumento de Recuperación de la Unión Europea (EURI), a fin de evitar enviar una señal negativa a los mercados financieros, a la espera de que la Comisión pueda efectuar en la conciliación una reevaluación de las necesidades previstas; reitera su posición inequívoca, defendida en las negociaciones del MFP 2021-2027, de que los costes de intereses y reembolsos de Next Generation EU deben contabilizarse por encima de los límites máximos del MFP;

9. Subraya la importancia de apoyar la acción por el clima y la protección del medio ambiente proporcionando más recursos para los programas e instrumentos pertinentes de la Unión en 2022; recalca, una vez más, que en aras de la integración transversal de la lucha contra el cambio climático deben intensificarse los esfuerzos en todos los ámbitos de actuación con vistas a alcanzar el objetivo global de gasto climático a lo largo de todo el MFP 2021-2027 de al menos al 30 % del importe total del presupuesto de la Unión y de los gastos del EURI; destaca, por otra parte, la necesidad de seguir trabajando para destinar en 2024 el 7,5 % del gasto anual en el marco del MFP a los objetivos de biodiversidad, y el 10 % a partir de 2026; subraya que la Comisión debe establecer una metodología efectiva, sobre todo en lo que se refiere a vigilar, detener y revertir la pérdida de biodiversidad, antes de la presentación del proyecto de presupuesto de 2023 con el fin de garantizar el cumplimiento efectivo del objetivo para 2024 fijado en el Acuerdo Interinstitucional; insiste en que el Parlamento participe plenamente en el desarrollo de metodologías más sólidas, transparentes y exhaustivas para la ejecución y el seguimiento de dichos gastos, y mantiene su determinación de celebrar consultas anuales y cooperar estrechamente con la Comisión y el Consejo, tal como se establece en el Acuerdo Interinstitucional; recuerda que para llevar a la práctica el Pacto Verde es esencial que solo se conceda financiación a las actividades que respeten el principio de «no causar un perjuicio significativo» y sean compatibles con los objetivos del Acuerdo de París; destaca que las orientaciones publicadas para el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia deben considerarse la norma para todos los demás gastos de la misma naturaleza y que, en concreto, deben servir de base para la ejecución de la política de cohesión; recuerda que la aplicación del principio relativo a la biodiversidad no debe limitarse al pleno respeto del acervo de la Unión correspondiente;

10. Recuerda que las mujeres se han visto afectadas de manera desproporcionada por las consecuencias de la crisis de la COVID-19; subraya la importancia de la integración de la perspectiva de género en todos los programas pertinentes del presupuesto 2022 y de la aplicación de una presupuestación con perspectiva de género para garantizar que mujeres y

hombres se beneficien por igual del gasto público; pide a la Comisión, en este contexto, que acelere la introducción de una metodología eficaz, transparente y exhaustiva, en estrecha cooperación con el Parlamento, para cuantificar los gastos pertinentes en materia de género, tal como se establece en el Acuerdo Interinstitucional, a fin de poder mostrar resultados tangibles respecto del presupuesto 2022 y con vistas a la extensión de la metodología a todos los programas del MFP, y en este contexto solicita, en particular, la recogida y el análisis sistemáticos y exhaustivos de datos relativos a todos los programas y políticas de la Unión con el fin de medir sus respectivos efectos en la igualdad de género en todas las dimensiones y todas las etapas de la preparación, el control, la ejecución y la evaluación del presupuesto; pide asimismo la rápida aplicación de la Estrategia para la Igualdad de Género 2020-2025 de la Unión y la necesidad de objetivos específicos y vinculantes, así como acciones suplementarias, como formación e iniciativas para fomentar la igualdad de género y luchar contra los prejuicios de género;

11. Observa que muchos documentos y comunicaciones de las instituciones, órganos y organismos de la Unión solo están disponibles en inglés; constata, asimismo, que se celebran reuniones de trabajo sin servicio de interpretación; pide el respeto de los principios, derechos y obligaciones establecidos en la Carta de los Derechos Fundamentales y en el Reglamento n.º 1/1958 ([11]), así como en las orientaciones y decisiones internas, como el Código de Buena Conducta Administrativa; pide, por tanto, a las instituciones, órganos y organismos de la Unión que proporcionen los recursos humanos necesarios para garantizar el respeto del multilingüismo aumentando el número de personal responsable de la traducción y la interpretación;

12. Fija, por tanto, el nivel global de créditos para el presupuesto 2022 (todas las secciones) en 171 802 114 290 EUR en créditos de compromiso, lo que representa un aumento de 4 008 766 380 EUR respecto al PP; decide, además, poner a disposición 486 000 000 EUR en créditos de compromiso adicionales a raíz de las liberaciones de conformidad con el artículo 15, apartado 3, del Reglamento Financiero; fija el nivel global de créditos para el presupuesto 2022 (todas las secciones) en 172 467 593 189 EUR en créditos de pago;

Rúbrica 1 — Mercado único, innovación y economía digital

13. Considera que un exitoso programa de investigación e innovación resulta fundamental para la futura prosperidad de la Unión; destaca que Horizonte Europa, que tiene un valor añadido europeo muy elevado, contribuirá de forma crucial al Pacto Verde Europeo y a los esfuerzos por lograr una economía climáticamente neutra, una transición digital satisfactoria y una recuperación de la economía de la Unión tras la pandemia; subraya, en especial, la necesidad de reforzar la inversión de la Unión en investigación en materia de salud, incluida la financiación de la investigación sobre el cáncer; pone de relieve el excelente porcentaje de ejecución de este programa, que refleja su capacidad para absorber créditos adicionales en el presupuesto del próximo ejercicio; aumenta, por tanto, la asignación de Horizonte Europa en 305 000 000 EUR en créditos de compromiso con respecto al PP;

14. Apoya la propuesta del PP de poner a disposición 77 300 000 EUR en liberaciones para los tres bloques mencionados en la declaración política conjunta adjunta al Reglamento sobre Horizonte Europa ([12]); observa, sin embargo, que el resto de liberaciones en créditos de investigación de 2020 ascienden a 408 700 000 EUR; reitera su firme convicción de que este importe inesperadamente elevado de liberaciones de créditos en investigación, que la Comisión no previó durante las negociaciones del MFP, debe estar disponible en su totalidad para Horizonte Europa, de plena conformidad con el artículo 15, apartado 3, del Reglamento Financiero; cree firmemente que, a la luz de la persistencia de la crisis sanitaria, la mitad del importe restante debe destinarse al bloque de salud;

15. Resalta que el Mecanismo «Conectar Europa» (MCE) desempeña un papel absolutamente fundamental en la construcción de redes transeuropeas digitales, de transporte y de energía sostenibles, asequibles, interconectadas y de calidad, y, por tanto, es un elementos esencial de los esfuerzos por reforzar la economía de la Unión y lograr que las transiciones ecológica y digital sean un éxito; recuerda que el MCE contribuye de manera muy significativa al objetivo global de al menos el 30 % de gasto relacionado con el clima en el MFP y Next Generation EU; señala que el MCE desempeña un papel crucial a la hora de impulsar la cohesión económica, social y territorial y de fomentar la interconectividad en todo el territorio de la Unión; propone, por consiguiente, que se aumente la financiación de los tres capítulos del MCE por un importe total de 207 300 000 EUR en créditos de compromiso por encima del nivel del PP;

([11]) Reglamento n.º 1 por el que se fija el régimen lingüístico de la Comunidad Económica Europea (DO P 17 de 6.10.1958, p. 385).

([12]) Reglamento (UE) 2021/695 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 28 de abril de 2021, por el que se crea el Programa Marco de Investigación e Innovación «Horizonte Europa» y se establecen sus normas de participación y difusión, y se derogan los Reglamentos (UE) n.º 1290/2013 y (UE) n.º 1291/2013 (DO L 170 de 12.5.2021, p. 1).

16. Destaca la necesidad de colmar la brecha digital y reforzar la resiliencia y la soberanía digital de la Unión; considera que el programa Europa Digital es una herramienta esencial para aumentar los índices de digitalización de la Unión, lo que comportará un aumento significativo de la productividad y ayudará a impulsar las inversiones en materia de ciberseguridad e inteligencia artificial; recuerda la necesidad de apoyar a las empresas, en especial las pymes y empresas emergentes digitales innovadoras; considera, además, que se necesitan más créditos para promover la inclusión digital y la alfabetización y las competencias digitales en toda Europa, con especial atención a la alfabetización digital de las mujeres; propone, por tanto, aumentar el importe destinado al programa en algo más de 71 000 000 EUR;

17. Respalda aumentar los distintos capítulos del bloque sobre el mercado único en un importe total de algo más de 37 000 000 EUR en créditos de compromiso por encima del nivel del PP; subraya la importancia de financiar adecuadamente el Programa para el Mercado Único con el fin de impulsar la competitividad, promover el emprendimiento y apoyar eficazmente a las pequeñas empresas, incluidas las empresas emergentes, ante el importante reto doble de la transición ecológica y digital; llama especialmente la atención, por tanto, sobre la necesidad de aumentar de manera significativa la línea presupuestaria dedicada a mejorar la competitividad de las empresas y su acceso a los mercados, habida cuenta, en particular, de las graves y duraderas consecuencias de la crisis para las pymes;

18. Reitera su petición, formulada hace tiempo, de una línea presupuestaria y una asignación específicas para el turismo, en especial teniendo en cuenta la grave contracción que ha experimentado el sector, al que pertenecen muchas pymes, como consecuencia de la pandemia de COVID-19; reconoce que varios programas de la Unión contribuyen a la competitividad y sostenibilidad a largo plazo del sector, pero tiene la firme convicción de que un programa específico de la Unión en materia de turismo garantizaría una actuación más coordinada y con una visibilidad y transparencia mayores que apoyaría eficazmente la recuperación del sector y lo encauzaría hacia un futuro sostenible;

19. Considera que InvestEU es una piedra angular de la estrategia de recuperación y subraya la necesidad de que se disponga de financiación suficiente en el presupuesto 2022 para que el programa pueda cumplir sin demora sus objetivos y recomponer la competitividad europea a largo plazo; destaca, además, la importancia del Centro de Asesoramiento InvestEU y del Portal InvestEU para fortalecer la inversión y el entorno empresarial en toda la Unión; rechaza, por tanto, todos los recortes en este programa propuestos por el Consejo y decide, como requisito mínimo, restablecer todas las líneas presupuestarias pertinentes al nivel del PP;

20. Decide crear una reserva supeditada a nuevas mejoras en la gobernanza del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad, que depende de la Fundación de las Normas Internacionales de Información Financiera, en consonancia con las exigencias contenidas en su Resolución de 7 de junio de 2016 ([13]); decide crear una reserva para la Autoridad Bancaria Europea (ABE) a la luz de las graves deficiencias y carencias detectadas por el Tribunal de Cuentas Europeo en su Informe Especial n.º 13/2021 en relación con la insuficiencia de las medidas en el ámbito de la lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo hasta que se cumplan plenamente las recomendaciones del Tribunal de Cuentas;

21. Refuerza la Agencia Ferroviaria de la Unión Europea (AFE), en consonancia con las necesidades de esa agencia que se han detectado, a fin de garantizar que pueda desempeñar adecuadamente su papel de apoyar la transición hacia la descarbonización de los modos de transporte, también en los segmentos en los que la electrificación directa es compleja, y de garantizar unas condiciones de competencia equitativas generalizadas con otros modos de transporte, garantizando, entre otras cosas, la finalización de los enlaces ferroviarios pendientes, en particular los transfronterizos; destaca que es necesario un mayor número de empleados para que la Agencia pueda hacer frente a la elevada demanda de expedición de autorizaciones de vehículos, certificados de seguridad únicos y aprobaciones de equipos de vía ERTMS y a la aplicación del 4.º paquete ferroviario;

22. Aumenta, por consiguiente, el nivel de los créditos de compromiso de la rúbrica 1 en 668 593 067 EUR por encima del PP (excluidos los proyectos piloto y las acciones preparatorias), que se financiarán utilizando el margen disponible y movilizando los instrumentos especiales; pone a disposición de la rúbrica, asimismo, un importe de 486 000 000 EUR euros en créditos de compromiso que corresponden a las liberaciones de créditos con arreglo al artículo 15, apartado 3, del Reglamento Financiero;

([13]) Resolución del Parlamento Europeo, de 7 de junio de 2016, sobre la Evaluación de las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) y de las actividades de la Fundación de Normas Internacionales de Información Financiera (Fundación NIIF), el Grupo Consultivo Europeo en materia de Información Financiera (EFRAG) y el Consejo Internacional de Supervisión Pública de Estándares de Auditoría, Ética Profesional y Materias Relacionadas (PIOB) (DO C 86 de 6.3.2018, p. 24).

Subrúbrica 2a — Cohesión económica, social y territorial

23. Decide crear una línea presupuestaria separada en el marco del Fondo Social Europeo Plus (FSE+) a fin de proporcionar una dotación adicional especial para fomentar la aplicación de la Garantía Infantil Europea, con el fin de contribuir a erradicar la pobreza infantil y cumplir los objetivos del Plan de Acción del pilar europeo de derechos sociales, mitigando al mismo tiempo los efectos negativos de la pandemia en los niños; refuerza, a tal efecto, la subrúbrica 2a con 700 000 000 EUR por encima del PP en créditos de compromiso (excluidos los proyectos piloto y las acciones preparatorias), que se financiarán utilizando el margen disponible y movilizando los instrumentos especiales;

24. Recuerda que el apoyo prestado por la Ayuda a la Recuperación para la Cohesión y los Territorios de Europa (REACT-UE) al FSE+ y al Fondo de Ayuda Europea para las Personas Más Desfavorecidas debe contribuir a facilitar, especialmente, la creación de empleo y el empleo de calidad, en particular para las personas en situaciones vulnerables, así como medidas de inclusión social y erradicación de la pobreza, especialmente de la pobreza infantil;

Subrúbrica 2b — Resiliencia y valores

25. Destaca, en el contexto de la crisis de la COVID-19, la necesidad de crear una Unión Europea de la Salud sólida y fortalecer la resiliencia de los sistemas sanitarios; decide, por tanto, aumentar los recursos del programa UEproSalud en 80 000 000 EUR;

26. Subraya que deben destinarse más recursos a los servicios de salud sexual y reproductiva y derechos afines, en particular para garantizar que se pueda acceder a ellos en el momento oportuno y de manera gratuita, así como que sean de calidad;

27. Hace hincapié en que la juventud sigue representando una prioridad general para el presupuesto de la Unión; refuerza, por tanto, la financiación destinada a satisfacer la creciente demanda del programa Erasmus+ por un importe total algo superior a 137 000 000 EUR, ya que un aumento del 5 % representa 40 000 intercambios de movilidad adicionales y un paso importante hacia la compensación por las oportunidades perdidas los pasados años; recuerda que Erasmus+ es un programa emblemático clave de la Unión y uno de los que tiene más éxito, con inversiones estratégicas en el futuro de la Unión y de sus ciudadanos; recuerda que una financiación insuficiente del programa Erasmus+ pondría en peligro la creación continua de nuevas oportunidades para los jóvenes y su mayor empleabilidad; refuerza asimismo el Cuerpo Europeo de Solidaridad con 5 000 000 EUR, pues la crisis económica provocada por la pandemia de COVID-19 no debe perjudicar al apoyo a la juventud;

28. Subraya que, en situaciones de emergencia, incluidas las relacionadas con el impacto cada vez más grave del cambio climático, deben movilizarse recursos suficientes en el presupuesto de la Unión; destaca, en este contexto, la importancia de aumentar el Mecanismo de Protección Civil de la Unión (rescEU) en 10 000 000 EUR, en especial en cuanto a las catástrofes naturales en Europa, a fin de mejorar la protección de los ciudadanos de la Unión y reforzar la preparación ante futuras catástrofes debidas al cambio climático; subraya, por tanto, la necesidad de invertir en la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo en favor de las regiones especialmente vulnerables y de reconstruirlas de manera más sostenible;

29. Propone, además, reforzar el capítulo sobre cultura del programa Europa Creativa con 10 000 000 EUR al objeto de apoyar la recuperación de los sectores cultural y creativo y a la industria de la creación en Europa, especialmente afectados por la crisis de la COVID-19; subraya que no debe utilizarse financiación de ninguno de los tres capítulos de Europa Creativa para financiar proyectos en el marco de la iniciativa nueva Bauhaus europea;

30. Hace hincapié en el papel clave del programa Ciudadanos, Igualdad, Derechos y Valores a la hora de reforzar la ciudadanía europea y la democracia, la igualdad y la igualdad de género, y el Estado de Derecho en la Unión, así como para apoyar a las víctimas de la violencia de género, e insiste en que hacen falta créditos adicionales para apoyar estos objetivos; aumenta el programa Justicia a fin de compensar el recorte propuesto para financiar a las nuevas tareas de la Agencia de la Unión Europea para la Gestión Operativa de Sistemas Informáticos de Gran Magnitud en el Espacio de Libertad, Seguridad y Justicia (eu-LISA) en el marco de la propuesta e-CODEX;

31. Decide aumentar el presupuesto para «Acciones multimedios», crear una reserva a fin de alentar a la Comisión a proporcionar más estabilidad y previsibilidad a las redes de radio que se ocupan de asuntos de la Unión gracias a una financiación que cubra al menos dos años y aclarar los diferentes objetivos financiados mediante esta línea presupuestaria; aumenta también los créditos destinados al diálogo social con el fin de mejorar el diálogo social y apoyar, en particular, a los interlocutores sociales nacionales en la respuesta a la crisis de la COVID-19 y sus consecuencias a largo plazo;

32. Considera necesario aumentar los créditos de la línea presupuestaria dedicada a la comunidad turcochipriota al objeto de contribuir de modo decisivo a la continuación y la intensificación de la misión del Comité sobre Personas Desaparecidas en Chipre y de apoyar el Comité Técnico sobre el Patrimonio Cultural, fomentando así la confianza y la reconciliación entre ambas comunidades;

33. Refuerza el capítulo de Empleo e Innovación Social del FSE+ prestando especial atención a fomentar la participación de las mujeres en el mercado laboral;

34. Recuerda el importante papel que desempeñan las agencias descentralizadas pertenecientes a esta subrúbrica; decide aumentar la financiación de la Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea (FRA), la Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo (EU-OSHA) y la Agencia de la Unión Europea para la Cooperación Judicial Penal (Eurojust), en consonancia con las necesidades detectadas de dichas agencias; incrementa, además, los niveles de personal de la Agencia Europea de Medicamentos (EMA), la FRA y Eurojust; destaca asimismo la importancia de seguir evaluando y, posiblemente, aumentando la financiación en consonancia con las necesidades de las agencias de la Unión que se ocupan de los efectos de la crisis sanitaria de la COVID-19 en el futuro, en particular del Centro Europeo para la Prevención y el Control de las Enfermedades (ECDC) a la luz del Reglamento de base modificado;

35. Subraya la importancia de reforzar la protección del presupuesto de la Unión frente al fraude y las irregularidades; reitera, en este contexto, el papel fundamental que desempeña la Fiscalía Europea en la protección de los intereses financieros de la Unión, incluido el uso de fondos de Next Generation EU, así como en la garantía del respeto del Estado de Derecho; decide por tanto que deben aplicarse refuerzos específicos a la Fiscalía Europea e incrementarse sus niveles de personal al objeto de que esta pueda asumir sus funciones de conformidad con los requisitos para el cumplimiento del mandato que se le ha encomendado; pide a la Comisión que, a la luz de las dificultades experimentadas por la Fiscalía Europea a la hora de contratar al personal necesario para cumplir el mandato que se le ha encomendado en 2021, muestre la flexibilidad necesaria para garantizar que los créditos acordados por la Autoridad Presupuestaria puedan ejecutarse plenamente en el futuro; señala la importante acumulación de casos pendientes y el hecho de que, tras solo algunas semanas de operaciones, la Fiscalía Europea haya registrado más de mil notificaciones de fraude que afectan a los intereses financieros de la Unión, lo que pone de relieve la urgencia de la solicitud;

36. Refuerza la subrúbrica 2b en su conjunto con 296 065 210 EUR por encima del PP en créditos de compromiso (excluidos los proyectos piloto y las acciones preparatorias), que se financiarán utilizando el margen disponible y movilizando los instrumentos especiales;

Rúbrica 3 — Recursos naturales y medio ambiente

37. Señala que la pandemia de COVID-19 ha servido para subrayar el papel estratégico que desempeña la agricultura a la hora de evitar una crisis alimentaria, pues proporciona alimentos seguros y de gran calidad a precios asequibles en toda Europa; insiste en que es necesario financiar en 2022 medidas adicionales, en algunas líneas presupuestarias, de apoyo a sectores agrícolas concretos —en particular, que apoyen el programa escolar, a los jóvenes agricultores y la apicultura— a fin de mitigar el impacto de la pandemia de COVID-19;

38. Destaca la urgente necesidad de tomar medidas en relación con el cambio climático, como se subraya en el último informe del IPPC, publicado el 9 de agosto de 2021; recuerda la importancia del programa LIFE para apoyar y sustentar la acción por el clima y la protección del medio ambiente en la Unión; refuerza, a la luz de la notable capacidad de absorción del programa, el apoyo presupuestario al programa LIFE con 171 000 000 EUR (un 25 % por encima del PP) en los distintos capítulos del programa;

39. Hace hincapié en la necesidad de aumentar significativamente el presupuesto de la Agencia Europea de Medio Ambiente con el fin de proporcionar recursos financieros y humanos suficientes para propiciar la ejecución plena del Pacto Verde Europeo y las políticas conexas y de alcanzar el objetivo de neutralidad climática para 2050 a más tardar; subraya que el refuerzo de la Agencia Europea de Medio Ambiente no debe financiarse con cargo al programa LIFE, que no ha sido previsto por los colegisladores para ser destinado a estos fines;

40. Pide encarecidamente que se apoye a las regiones ultraperiféricas, incluido al Programa de Opciones Específicas por la Lejanía y la Insularidad (POSEI);

41. Pide, por consiguiente, reforzar las asignaciones de la rúbrica 3 con 212 750 473 EUR en créditos de compromiso por encima de los niveles del PP (excluidos los proyectos piloto y las acciones preparatorias), que se financiarán utilizando parte del margen disponible;

42. Recuerda que, tradicionalmente, una nota rectificativa completará el panorama de las disponibilidades para el FEAGA y que el enfoque de las modificaciones de la rúbrica 3 puede adaptarse en consecuencia durante la conciliación;

Rúbrica 4 — Migración y gestión de las fronteras

43. Subraya la importancia de aumentar los créditos del Fondo de Asilo, Migración e Integración, en especial en vista de los últimos acontecimientos en Afganistán; invierte, además, la reducción destinada al Instrumento de Apoyo Financiero a la Gestión de Fronteras y los Visados, que la Comisión había previsto para financiar nuevas tareas de Europol en el marco de su mandato reforzado, pues los créditos necesarios para Europol deben obtenerse exclusivamente de los márgenes no asignados dentro de los límites máximos de las rúbricas pertinentes del MFP o mediante la movilización de los instrumentos especiales pertinentes del MFP; compensa, en este contexto, la redistribución del Instrumento para eu-LISA;

44. Recuerda la importancia de que el presupuesto de la Unión tenga una nomenclatura lo suficientemente pormenorizada como para que la Autoridad Presupuestaria pueda desempeñar eficazmente su papel de toma de decisiones y para que el Parlamento, en concreto, pueda cumplir sus funciones de supervisión y control democráticos respecto de todas las rúbricas; lamenta, por tanto, que el Fondo de Asilo, Migración e Integración no goce de una nomenclatura más pormenorizada que refleje los objetivos específicos del Fondo;

45. Subraya la necesidad de aumentar la financiación y los niveles de personal de la Oficina Europea de Apoyo al Asilo (EASO) en consonancia con las tareas derivadas del acuerdo político sobre la Agencia de Asilo de la Unión Europea; destaca la necesidad de aumentar aún más la dotación de personal para eu-LISA en consonancia con las necesidades detectadas de la Agencia, ayudando así a la Agencia a ejecutar una serie de proyectos de la Unión muy importantes para la seguridad interior y la gestión de fronteras en 2022, como el SES, el SEIAV, la interoperabilidad, el Reglamento VIS revisado y la revisión del Reglamento Eurodac;

46. Invierte los recortes del Consejo para la Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas (Frontex), pues debe estar equipada adecuadamente y se debe promover a su personal a fin de cumplir sus objetivos en todos los ámbitos de responsabilidad dentro de su nuevo mandato; decide, no obstante, destinar 90 000 000 EUR a la reserva, a la espera de la contratación de los veinte observadores de los derechos fundamentales restantes de nivel AD, la contratación de tres directores ejecutivos adjuntos y la adopción de un procedimiento para la aplicación del artículo 46 del Reglamento (UE) 2019/1896 ([14]);

47. Refuerza, por consiguiente, la rúbrica 4 con 106 231 750 EUR en créditos de compromiso por encima de los niveles del PP (excluidos los proyectos piloto y las acciones preparatorias), que se financiarán mediante el margen disponible y una movilización de los instrumentos especiales;

Rúbrica 5 — Seguridad y defensa

48. Destaca la importancia de establecer progresivamente un marco para la política común de seguridad y defensa de la Unión al tiempo que se respeta la condición de neutralidad de algunos Estados miembros; subraya la importancia de mejorar la cooperación europea en materia de defensa, ya que no solo hace que Europa y sus ciudadanos estén más seguros, sino que también conduce a una reducción de los costes; señala que el objetivo de la cooperación europea en materia de defensa consiste en crear sinergias y evitar la duplicación del gasto en los Estados miembros; pide que se destinen más fondos al Fondo Europeo de Defensa y a la movilidad militar al objeto de fomentar plenamente una base industrial de defensa innovadora y competitiva que contribuya a la tan necesaria autonomía estratégica de la Unión;

49. Recuerda el importante papel que desempeñan las agencias descentralizadas del ámbito de la seguridad y la aplicación de la ley, en especial en lo que se refiere a la Agencia de la Unión Europea para la Formación Policial (CEPOL), el Observatorio Europeo de las Drogas y las Toxicomanías (OEDT) y la Agencia de la Unión Europea para la Cooperación Policial (Europol), y propone aumentos o cambios específicos de personal a fin de permitirles desempeñar adecuadamente sus tareas; subraya que, a falta de la adopción de la base jurídica revisada de Europol antes de finales de 2021, la reserva mantenida en el presupuesto de la Agencia puede dar lugar a un retraso en la contratación del personal necesario para garantizar la preparación para una aplicación eficiente de la base jurídica y el mandato revisados de Europol, así como para impulsar la respuesta de Europol contra el terrorismo y la ciberdelincuencia, la innovación, el apoyo a las investigaciones a gran escala, la cooperación con la Fiscalía Europea y las actividades de lucha contra el blanqueo de capitales;

50. Refuerza la rúbrica 5 en su conjunto en 82 621 461 EUR por encima del PP, que se financiarán utilizando parte del margen disponible;

([14]) Reglamento (UE) 2019/1896 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de noviembre de 2019, sobre la Guardia Europea de Fronteras y Costas y por el que se derogan los Reglamentos (UE) n.º 1052/2013 y (UE) 2016/1624 (DO L 295 de 14.11.2019, p. 1).

Rúbrica 6 — Vecindad y resto del mundo

51. Destaca que, en un momento en que los desafíos externos y los asuntos de política internacional están cobrando una mayor importancia en la política internacional, la Unión debe garantizar que la dimensión exterior de su presupuesto esté debidamente financiada y preparada para responder sin demora a los desafíos actuales y emergentes, así como a los desafíos futuros y a largo plazo; insiste en su apoyo a las prioridades acordadas en el marco del Instrumento de Vecindad, Cooperación al Desarrollo y Cooperación Internacional — Europa Global (IVCDCI–Europa Global) y el Instrumento de Ayuda Preadhesión (IAP III);

52. Subraya la necesidad de aumentar la financiación del OOPS en reconocimiento de su papel fundamental a la hora de contribuir a la estabilidad regional y como proveedor único de servicios vitales para millones de refugiados palestinos; hace hincapié en que el aumento propuesto se destina a garantizar una financiación previsible para el OOPS; hace hincapié en la importancia de la educación de los niños para la tolerancia, la paz y el respeto mutuo; pide a la Comisión que siga colaborando con la Autoridad Palestina y el OOPS para promover una educación de calidad para los niños palestinos y seguir garantizando el pleno cumplimiento de las normas de la Unesco;

53. Hace hincapié en la necesidad de aumentar la financiación para los países de los Balcanes Occidentales y los países de la vecindad oriental y meridional a fin de apoyar reformas globales y la recuperación de la crisis de la COVID-19 y sus consecuencias sociales, medioambientales y económicas a largo plazo, así como de aumentar la financiación para la sociedad civil y los agentes no estatales en los países candidatos a la adhesión; señala, en este contexto, la necesidad de garantizar una financiación adecuada en ámbitos cruciales como el apoyo a la democracia, la sociedad civil y el Estado de Derecho; pide, en particular, que se siga apoyando a los activistas por los derechos humanos y la democracia, así como a las organizaciones de la sociedad civil de Bielorrusia y los países vecinos;

54. Expresa su profunda preocupación por la situación actual en Afganistán; considera que debe incrementarse considerablemente el presupuesto de ayuda humanitaria para Afganistán y los países vecinos a fin de apoyar y proteger a los afganos vulnerables, especialmente mujeres, niños y los grupos de riesgo que sufren especial persecución, además de sus familias; insiste, asimismo, en que toda la financiación para las organizaciones independientes de ayuda al desarrollo y humanitaria en Afganistán se asigne directamente a dichas organizaciones, sin que el Gobierno talibán actúe como intermediario; decide, a la luz de las necesidades previstas a raíz de la situación actual en Afganistán y en otras partes del mundo que debe financiar la Reserva para Solidaridad y Ayudas de Emergencia, tanto en el interior como en el exterior, y que pueden dar lugar a estrecheces económicas, reforzar la financiación de la ayuda humanitaria en un 20 %;

55. Lamenta la desigualdad de la cobertura de vacunación en el mundo; subraya, por tanto, la necesidad de permitir el acceso a las vacunas contra la COVID-19 en los países en desarrollo, en particular a través de la iniciativa COVAX, así como de apoyar la mejora de sus sistemas sanitarios; decide, por tanto, reservar a tal fin 1 000 000 000 EUR en el marco de los nuevos retos y prioridades del IVCDCI–Europa Global en 2022, y deducir de esta suma los fondos del IVCDCI prorrogados del ejercicio 2021, así como otros 100 000 000 EUR en la línea «Las personas — Desafíos mundiales», además de todas las promesas y compromisos ya contraídos por la Comisión; pide a los Estados miembros que cumplan con carácter de urgencia las promesas ya contraídas en el marco de COVAX y les invita a comprometerse a destinar 2 000 000 000 EUR adicionales, bien a COVAX, o bien en dosis de vacunas, durante el primer semestre de 2022; recuerda que la línea «Personas — Desafíos mundiales» también tiene por objeto financiar retos inmediatos, a medio plazo y a largo plazo;

56. Resalta los esfuerzos globales de la Unión por apoyar a los refugiados y recuerda el importante papel desempeñado por Turquía y otros países de acogida, también en el Mediterráneo meridional, a la hora de acoger a refugiados, en particular de Siria; reitera que la Unión y sus Estados miembros deben seguir aportando ayuda efectiva y supervisada a los refugiados sirios en los países que los acogen; hace hincapié en que la futura financiación para las necesidades de los refugiados sirios no se tuvo en cuenta en las negociaciones del MFP ni en las del IVCDCI–Europa Global y, por tanto, no debe correr a cargo de los instrumentos programados, incluida la reserva para el IVCDCI–Europa Global, pues el paquete en favor de los refugiados de Siria, Irak u otros países no responde a una nueva crisis ni a necesidades imprevistas; pide que todo sucesor del Mecanismo de la Unión para los refugiados en Turquía se financie con nuevos créditos y contribuciones adicionales de los Estados miembros, y que se acompañe con la revisión correspondiente del Reglamento del MFP para aumentar el límite máximo de la rúbrica 6 con el fin de reflejar las necesidades financieras reales de las acciones exteriores de la Unión; insta a la Comisión a velar por que el Gobierno turco no participe directamente en la gestión y la asignación de fondos en el marco del instrumento que suceda al Mecanismo de la Unión para los refugiados en Turquía, y por que estos fondos se concedan principalmente a los refugiados y a las comunidades de acogida y sean gestionados por organizaciones que garanticen la rendición de cuentas y la transparencia;

57. Subraya el papel fundamental que desempeña la ayuda macrofinanciera de la Unión a Moldavia, Albania, Bosnia y Herzegovina, Georgia, Jordania, Kosovo, Montenegro, Macedonia del Norte, Túnez y Ucrania para promover las inversiones y apoyar la recuperación de la crisis provocada por la COVID-19;

58. Pone de relieve que la protección y la promoción de los derechos humanos y la democracia en todo el mundo, así como la capacitación de las mujeres y la protección de los grupos vulnerables, como los niños, siguen revistiendo un interés fundamental para la acción exterior de la Unión; decide, por tanto, aumentar la dotación de estas líneas;

59. Decide prestar mayor apoyo a la comunicación estratégica, sobre todo a medidas destinadas a contrarrestar la desinformación a escala mundial a través del rastreo y la exposición sistemáticos de la desinformación que difunden los Estados y otros agentes;

60. Aumenta, por consiguiente, el nivel de los créditos de compromiso de la rúbrica 6 en 563 429 451 EUR por encima del PP (excluidos los proyectos piloto y las acciones preparatorias), que se financiarán utilizando el margen disponible y movilizando los instrumentos especiales;

Rúbrica 7 — Administración pública europea

61. Considera que los recortes del Consejo son injustificados y no permitirían a la Comisión cumplir sus cometidos; restablece, por tanto, el PP para los gastos administrativos de la Comisión, incluidas sus oficinas;

62. Hace hincapié en que, habida cuenta de las nuevas propuestas legislativas y de las iniciativas estratégicas derivadas de los objetivos del Pacto Verde Europeo, como el paquete de medidas «Objetivo 55», la Estrategia sobre Biodiversidad, la Estrategia de sostenibilidad para las sustancias químicas y el mayor gasto de la Unión debido a NextGenerationEU y al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, se necesitará más personal en algunos servicios, en especial en la Dirección General de Medio Ambiente de la Comisión y en la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF); pide a la Comisión que actúe como mediador imparcial y vuelva a evaluar estas necesidades cuanto antes, y que proponga los refuerzos pertinentes en su nota rectificativa o en el marco de la conciliación, sin disminuir el nivel real de recursos humanos en sus otros servicios o agencias; destaca que el nivel actual del presupuesto y del personal merma la capacidad de la OLAF para llevar a cabo su trabajo en todos los Estados miembros; destaca asimismo el aumento de la carga de trabajo de la OLAF en relación con la aplicación del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión y la colaboración con la Fiscalía Europea;

Proyectos piloto y acciones preparatorias

63. Recuerda la importancia que revisten los proyectos piloto y las acciones preparatorias como instrumentos para la formulación de las prioridades políticas y la introducción de nuevas iniciativas que puedan llegar a convertirse en actividades y programas permanentes de la Unión; adopta, tras un análisis minucioso de todas las propuestas presentadas y teniendo plenamente en cuenta la evaluación de la Comisión de su respeto de los requisitos jurídicos y viabilidad, un conjunto equilibrado de proyectos piloto y acciones preparatorias que refleja las prioridades políticas del Parlamento; pide a la Comisión que ejecute rápidamente los proyectos piloto y las acciones preparatorias y facilite información sobre su rendimiento y los resultados obtenidos sobre el terreno;

Pagos

64. Subraya la necesidad de prever un nivel suficiente de créditos de pago en el presupuesto para 2022 y decide, por ello, revertir los recortes del Consejo y reforzar los créditos de pago en aquellas líneas cuyos créditos de compromiso se modifican;

Otras secciones

Sección I — Parlamento Europeo

65. Mantiene sin cambios el nivel global de su presupuesto para 2022 en 2 112 904 198 EUR, de conformidad con su estado de previsiones de ingresos y gastos, aprobado por el Pleno el 29 de abril de 2021; incorpora algunos ajustes técnicos neutros desde el punto de vista presupuestario para reflejar información actualizada de la que no se disponía al principio de este ejercicio;

66. En consonancia con su Resolución, de 29 de abril de 2021, sobre el estado de previsiones de ingresos y gastos del Parlamento Europeo para el ejercicio 2022, mencionada anteriormente:

a) toma nota de la próxima revisión intermedia de la estrategia a medio plazo del sistema de gestión medioambiental (EMAS); reitera su llamamiento para que se modifique su actual plan de reducción de CO_2 para alcanzar la neutralidad en carbono de aquí a 2030 utilizando un precio interno del carbono;

b) toma nota de que uno de los principales ámbitos de interés para EMAS a medio plazo será reducir las emisiones resultantes del transporte de personas; reitera su llamamiento en favor de una reducción razonable de los desplazamientos para reuniones que podrían celebrarse eficazmente a distancia o en modo híbrido y de que se promueva un cambio hacia alternativas con bajas emisiones de carbono para todos los desplazamientos restantes, siempre que esto no afecte a la calidad de la labor legislativa y política;

c) acoge con satisfacción la ampliación del teletrabajo voluntario para el personal del Parlamento; reitera su llamamiento para que se dé preferencia a las reuniones híbridas o totalmente remotas cuando no conlleven la toma de decisiones políticas, por ejemplo, las audiencias y los intercambios de puntos de vista, así como las reuniones internas y preparatorias; reitera su llamamiento para que la celebración de reuniones preparatorias y sesiones de información posteriores a las misiones totalmente a distancia para todas las visitas oficiales de delegaciones sea una condición para su autorización, y para que se limite la autorización de delegaciones únicamente a las que corresponda por derecho a partir de 2022; reitera su petición a la Mesa para que vele por que las reuniones extraordinarias de comisiones en Estrasburgo se limiten estrictamente a circunstancias excepcionales y se exija que estén debidamente justificadas antes de que se aprueben en cada caso concreto;

d) celebra el proceso en curso de revisión de las normas relativas a las misiones; reitera su llamamiento en favor de una aprobación adecuada basada en las necesidades y del uso de modos de transporte con bajas emisiones de carbono siempre que sea posible; reitera su llamamiento para que se revise la norma relativa a las misiones de los asistentes parlamentarios acreditados siguiendo los mismos principios;

e) anima a los diputados a que utilicen alternativas de transporte con bajas emisiones de carbono; reitera su llamamiento para que se revisen las medidas de aplicación del Estatuto de los diputados de modo que prevean el reembolso de los billetes de avión de clase económica flexible para desplazamientos dentro de la Unión, salvo excepciones debidamente justificadas;

f) reitera su llamamiento en favor de que el Parlamento colabore con las autoridades locales competentes y, en especial, la región de Bruselas en sus esfuerzos por liderar la movilidad urbana sostenible adoptando un papel proactivo en la aplicación del plan GoodMove, en especial en lo que se refiere a las plazas de aparcamiento; insiste en su petición de que se amplíe el sistema de bicicletas de servicio en el Parlamento y de que se utilicen los vehículos oficiales para transportar a diputados, personal y asistentes parlamentarios acreditados con órdenes de misión entre Bruselas y Estrasburgo; reitera su llamamiento en favor de un aumento adecuado del número de plazas de aparcamiento reservadas exclusivamente para vehículos eléctricos;

g) acoge con satisfacción la propuesta de revisión futura de las normas aplicables a los grupos de visitantes; toma nota de las medidas adoptadas por los servicios responsables para informar a los grupos de visitantes sobre el impacto medioambiental de su transporte; reitera su petición de que en 2022 se establezca un sistema de incentivos mediante el reembolso de los gastos de viaje basado en el impacto ambiental; pide que la normativa revisada esté en consonancia con la Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones titulada «Estrategia de movilidad sostenible e inteligente: encauzar el transporte europeo de cara al futuro» (COM(2020)0789), en particular el apartado 9 de dicha Comunicación, sobre los desplazamientos colectivos, y que adapte los gastos de viaje de los grupos de visitantes a la evolución de los precios del mercado y que permita que se efectúen modificaciones a fin de evitar que la fluctuación en el mercado de los costes de viaje dé lugar a una discriminación geográfica indirecta para los visitantes;

h) señala que se están efectuando estudios de viabilidad para evaluar la rentabilidad de la instalación de nuevos paneles fotovoltaicos en varios edificios de Bruselas, y reitera al mismo tiempo su petición de que se instalen paneles fotovoltaicos de última generación a fin de obtener el máximo potencial en Bruselas de aquí a 2023; vuelve a pedir que se ponga fin a la mejora de las instalaciones de calefacción de combustibles fósiles y que se elabore una hoja de ruta para eliminar gradualmente los combustibles fósiles con objetivos intermedios específicos, cuya adopción deberá producirse en 2022, con objeto de evitar activos obsoletos; pide asimismo que se analice la eficacia y la eficiencia del uso de sistemas de bombas de calor y otras tecnologías pertinentes en consonancia con los objetivos del EMAS; vuelve a pedir, en paralelo, la sustitución gradual de las garantías de origen en la contratación pública por las fuentes de energía renovables locales;

i) recuerda que una gran mayoría de los diputados al Parlamento es partidaria de una sede única a fin de garantizar que el dinero de los contribuyentes de la Unión se gasta eficientemente y que el Parlamento asume su responsabilidad institucional de reducir su huella de carbono; recuerda que, de conformidad con el Tratado de la Unión Europea, el Parlamento Europeo debe tener su sede en Estrasburgo; observa que unos cambios permanentes exigirían una modificación del Tratado acordada por unanimidad;

j) celebra que el plan de acción EMAS para 2021 prevea la consulta obligatoria al servicio de asistencia sobre contratación pública ecológica en todos los procedimientos de contratación pública de las categorías de productos prioritarias, si se estima oportuno; reitera, no obstante, su petición de que sea obligatorio consultar a dicho servicio de asistencia en el caso de los contratos públicos superiores a 15 000 EUR;

k) recuerda que, a raíz de la decisión de la Mesa de 2018 sobre las dietas para gastos generales, se han adoptado decisiones al respecto en el Pleno y reitera, por tanto, su petición a la Mesa para que introduzca cambios en la normativa relativa a estas dietas antes de que finalice 2021;

l) pide a la Mesa que defina normas claras y con seguridad jurídica que especifiquen los casos en los que puede otorgarse protección a los denunciantes de irregularidades, incluidos los asistentes parlamentarios acreditados, y que publique dichas normas;

m) destaca la necesidad de reconsiderar la política de recursos humanos del Parlamento, con el fin de que la institución pueda servirse de los conocimientos especializados adquiridos por todo su personal; cree que es necesario, por tanto, modificar las normas a fin de que todas las categorías de personal, incluidos los asistentes parlamentarios acreditados, puedan participar en concursos internos, así como establecer planes de desarrollo de recursos humanos que permitan al Parlamento mantener los conocimientos especializados de estas categorías de personal al servicio de la institución;

n) lamenta que la Mesa se niegue a aplicar la voluntad expresada en numerosas ocasiones por el Pleno de emprender acciones para armonizar totalmente los importes de las dietas correspondientes a los desplazamientos por necesidades del servicio entre los tres lugares de trabajo del Parlamento entre funcionarios, otros agentes y asistentes parlamentarios acreditados; pide a la Mesa que aborde esta cuestión para corregir esta desigualdad sin más demora y que adopte medidas inmediatas de cara a la revisión de la reglamentación aplicable, que es necesaria para modificar el marco jurídico;

o) reitera su llamamiento a la Conferencia de Presidentes para que revise las disposiciones reguladoras relativas a las actividades de las delegaciones y las misiones fuera de la Unión; subraya que dicha revisión debe tener en cuenta la posibilidad de que, en determinadas condiciones, los asistentes parlamentarios acreditados acompañen a los diputados en las delegaciones y misiones oficiales del Parlamento;

p) toma nota de la decisión de la Mesa, de 8 de febrero de 2021, relativa a la votación en régimen de participación a distancia; señala que en la actualidad no es posible votar a distancia sin una decisión del presidente que declare la existencia de circunstancias extraordinarias; reitera su llamamiento a la Mesa para que permita a los diputados ejercer su derecho de voto mientras disfrutan de un permiso de maternidad o paternidad, durante una enfermedad de larga duración o en casos de fuerza mayor;

q) toma nota de los trabajos en curso para sustituir la infraestructura wifi en los tres lugares de trabajo; pide que se instale rápidamente la nueva infraestructura;

r) recuerda los riesgos inherentes para la seguridad de la información y la privacidad derivados de la utilización de soluciones dependientes de terceros y los efectos positivos de utilizar *software* de código abierto; insiste en que los usuarios deben poder utilizar *software* de código abierto en los dispositivos del Parlamento, así como en la necesidad de adoptar soluciones de código abierto descentralizadas para las reuniones virtuales y la mensajería instantánea; destaca la necesidad de formar adecuadamente a los usuarios prestando especial atención a la ciberseguridad; subraya la necesidad de disponer de transcripción lingüística automatizada y de *software* de traducción para apoyar la divulgación equitativa de información en todas las lenguas oficiales;

s) toma nota de las orientaciones estratégicas sobre la computación en nube que adoptó la Mesa en junio de 2020; reitera su llamamiento para que se adopten medidas al objeto de garantizar que la contratación por el Parlamento de *software* e infraestructura digital, incluidas las soluciones en la nube, evite los efectos de dependencia de los proveedores a través de requisitos de portabilidad e interoperabilidad plena y utilice *software* de código abierto, así como su asignación a pymes y empresas emergentes;

t) toma nota de los servicios prestados por algunas Oficinas de Enlace del Parlamento Europeo en lenguas no oficiales de la Unión; pide a la Mesa que analice la viabilidad y calcule el coste financiero de proporcionar material de comunicación, por ejemplo para los centros Europa Experience, en las lenguas de las minorías lingüísticas, las regiones y las comunidades de diferentes Estados miembros;

u) toma nota de los costes aproximados que conlleva externalizar la traducción de resoluciones clave en materia de política exterior a la lengua oficial del país de que se trate; reitera su llamamiento para que se proceda a la traducción de tales documentos, con miras a mejorar la repercusión y el alcance de las actividades del Parlamento en materia de política exterior, y para que se garantice la disponibilidad de créditos suficientes a este fin;

v) toma nota del proyecto «Immersive Online Experience» y de otras actividades en línea a disposición de los visitantes; pide que se desarrollen y promuevan oportunidades para que los ciudadanos y los residentes de los Estados miembros y los países asociados puedan realizar recorridos virtuales guiados en el Parlamento, con el fin de que el público en general conozca mejor la labor y los valores de la institución;

w) reitera su petición a la Mesa para que comunique su decisión sobre el edificio PHS, incluidos un desglose detallado de los costes y los documentos justificativos;

x) recuerda lo dispuesto en el artículo 27, apartados 1 y 2, del Estatuto de los diputados al Parlamento Europeo sobre el fondo de pensiones voluntario creado por el Parlamento;

y) toma nota de las medidas adoptadas por el Parlamento para mitigar los efectos de la pandemia de COVID-19 en los proveedores de servicios de limpieza y restauración; pide de nuevo a la Mesa que reconsidere la política de externalización del Parlamento en lo que respecta a los servicios de limpieza y restauración;

Otras secciones (secciones IV-X)

67. Toma nota de que, en lo esencial, el proyecto de presupuesto refleja el estado de previsiones de las distintas instituciones englobadas en las demás secciones del presupuesto y, por lo tanto, coincide, con algunas excepciones, con sus necesidades financieras; considera que los recortes sistemáticos propuestos por el Consejo tendrían, por tanto, un efecto perjudicial en el funcionamiento de las instituciones interesadas y, por ende, en la contribución esencial que aportan al funcionamiento de la Unión; propone, en este sentido, el restablecimiento de los niveles del PP en casi todos los casos, también en lo que respecta al Supervisor Europeo de Protección de Datos y al Comité de las Regiones, incluida su plantilla de personal, de manera que puedan desempeñar todas las tareas que se les han encomendado, incluidas nuevas funciones; decide no modificar, en virtud del pacto entre caballeros, la lectura del Consejo relativa al Consejo y al Consejo Europeo;

68. Considera que, en algunos casos y teniendo en cuenta los estados de previsiones de las instituciones, es necesario aumentar los créditos o el personal por encima del PP para responder a las nuevas necesidades y objetivos estratégicos; propone, por lo tanto:

a) en relación con el Tribunal de Justicia de la Unión Europea y el Comité Económico y Social Europeo, aumentar los créditos por encima del PP para las líneas relacionadas con la remuneración y los derechos del personal, también en lo que respecta a las plantillas de personal, a fin de mantener un nivel de créditos conforme con sus previsiones;

b) en relación con el Tribunal de Cuentas Europeo, aumentar los créditos por encima del PP para la línea 1200, «Retribución e indemnizaciones», también en lo que respecta a su plantilla de personal, a fin de mantener un nivel de créditos que este Tribunal estima necesario, en especial para cubrir las tareas adicionales de auditoría relacionadas con el aumento de los fondos de la Unión (Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y NextGenerationEU);

c) en relación con el Servicio Europeo de Acción Exterior, aumentar los créditos por encima del PP para las líneas 2214, «Capacidad de Comunicación Estratégica», y 1200, «Agentes contractuales», a fin de intensificar la lucha contra la desinformación, en especial en la región de Extremo Oriente; además, reforzar la línea 1100, «Sueldos base», algunas líneas adicionales conexas y su plantilla de personal para que el SEAE pueda sustituir a los expertos nacionales en comisión de servicios por personal estatutario y desempeñar sus funciones en el marco del régimen de sanciones de alcance mundial en materia de derechos humanos;

o

o o

69. Encarga a su presidente que transmita la presente Resolución, acompañada de las enmiendas al proyecto de presupuesto general, al Consejo, a la Comisión, a las demás instituciones y a los órganos interesados, así como a los Parlamentos nacionales.